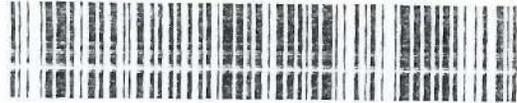




Factura: 001-002-000046919



20181701015P04697

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20181701015P04697					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:14)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOYA CARRILLO MARCO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711841680	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NUÑEZ LOPEZ HERI DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711886505	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BORJA CARRILLO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716290825	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MOYA CARRILLO PABLO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716165335	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Canton			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		168.00					

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 Tario, *[Signature]*
2 ESCRITURA PÚBLICA No. 2018-17-01-015-P04697
3 Factura Nro. 001-002-00046919
4
5
6
7

8 CESION DE PARTICIPACIONES
9 QUE OTORGAN:
10 MARCO DANIEL MOYA CARRILLO
11 HERI DE JESÚS NÚÑEZ LÓPEZ
12 A FAVOR DE:
13 JUAN CARLOS BORJA CARRILLO
14 PABLO FERNANDO MOYA CARRILLO
15 CUANTIA: USD 128,00
16 DI: 2 COPIAS

17 J.G.
18
19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
21 Capital de la República del Ecuador el día de hoy veinte y dos
22 (22) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), ante mí
23 DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO, NOTARIO DECIMO
24 QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen el señor Marco
25 Daniel Moya Carrillo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
26 divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, en la Pío Jaramillo
27 N cincuenta y uno ochenta y dos y Matías Virgil, telefono dos
28 cuatrocientos seis uno cinco cuatro, correo electrónico:

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 danielmc911@yahoo.com por sus propios y personales derechos,
2 a quien en adelante se la denominará CEDENTE UNO; el señor
3 Heri de Jesús Núñez López, de nacionalidad ecuatoriana, de
4 estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, en la
5 calle Juan de Lara y Juan Manuel Durini, teléfono treinta cuarenta
6 siete cinco dos, correo electrónico: heri_3110@hotmail.com, por
7 sus propios y personales derechos, a quien en adelante se la
8 denominará CEDENTE DOS; y por otra parte el señor Juan
9 Carlos Borja Carrillo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
10 soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, Asunción O E cuatro
11 guion ochenta y México, teléfono dos cinco cuatro tres cuatro
12 noventa, correo electrónico: juanc1200@hotmail.com, por sus
13 propios y personales derechos, a quien en adelante se la
14 denominará CESIONARIO UNO; el señor Pablo Fernando Moya
15 Carrillo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
16 domiciliado en la ciudad de Quito, en la Av. Capitán Ramos E dos
17 guion ciento sesenta y seis y Carlos Andrade Marín, teléfono cero
18 nueve nueve cinco tres seis siete cuatro dos cinco, correo
19 electrónico: pmoya@prorespaldo.com, por sus propios y
20 personales derechos y por los que represente en la sociedad
21 conyugal que mantiene formada, a quien en adelante se la
22 denominará CESIONARIO DOS.- Los comparecientes son
23 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
24 Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse, a
25 quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura
26 pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor
27 literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
28 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión



1 de participaciones, de acuerdo con las siguientes cláusulas:
2 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
3 del presente instrumento, el señor Marco Daniel Moya Carrillo, de
4 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado
5 en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, a
6 quien en adelante se la denominará CEDENTE UNO; el señor
7 Heri de Jesús Núñez López, de nacionalidad ecuatoriana, de
8 estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus
9 propios y personales derechos, a quien en adelante se la
10 denominará CEDENTE DOS; y por otra parte el señor Juan
11 Carlos Borja Carrillo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
12 soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios y
13 personales derechos, a quien en adelante se la denominará
14 CESIONARIO UNO; el señor Pablo Fernando Moya Carrillo, de
15 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en
16 la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y por
17 los que represente en la sociedad conyugal que mantiene
18 formada, a quien en adelante se la denominará CESIONARIO
19 DOS. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) el CEDENTE UNO y EL
20 CEDENTE DOS, son fundadores y socios de la compañía
21 compañía INDUSTRIA PHARMA CGP CORPORACION GRINA
22 PHARMACEUTICAL CIA. LTDA., la misma fue constituida
23 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del
24 Cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos, el 18 de agosto del
25 2014, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de
26 agosto del mismo año, con un capital de cuatrocientos dólares de
27 los Estados Unidos de América. b) La Junta General
28 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía INDUSTRIA

1 PHARMA CGP CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL CIA.
2 LTDA., celebrada el quince (15) de octubre de dos mil dieciocho
3 (2018), resolvió por unanimidad autorizar que: El señor MARCO
4 DANIEL MOYA CARRILLO ceda cuarenta y cuatro participaciones
5 sociales en la compañía INDUSTRIA PHARMA CGP
6 CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL CIA. LTDA., esto es
7 cuarenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e
8 indivisibles, totalmente pagaderas, en favor del señor JUAN
9 CARLOS BORJA CARRILLO. El señor MARCO DANIEL MOYA
10 CARRILLO ceda veinte participaciones sociales en la compañía
11 INDUSTRIA PHARMA CGP CORPORACION GRINA
12 PHARMACEUTICAL CIA. LTDA., esto es veinte participaciones
13 iguales, acumulativas e indivisibles, totalmente pagaderas, en
14 favor del señor PABLO FERNANDO MOYA CARRILLO. El señor
15 HERI DE JESÚS NÚÑEZ LÓPEZ ceda cuarenta y cuatro
16 participaciones sociales en la compañía INDUSTRIA PHARMA
17 CGP CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL CIA. LTDA.,
18 esto es cuarenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e
19 indivisibles, totalmente pagaderas, en favor del señor JUAN
20 CARLOS BORJA CARRILLO. El señor HERI DE JESÚS NÚÑEZ
21 LÓPEZ ceda veinte participaciones sociales en la compañía
22 INDUSTRIA PHARMA CGP CORPORACION GRINA
23 PHARMACEUTICAL CIA. LTDA., esto es veinte participaciones
24 iguales, acumulativas e indivisibles, totalmente pagaderas, en
25 favor del señor PABLO FERNANDO MOYA CARRILLO
26 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** - Con los
27 antecedentes expuestos, EL CEDENTE UNO y EL CEDENTE
28 DOS, debidamente autorizados por la Junta General



1 Extraordinaria y Universal de socios, CEDEN sus participaciones
2 sociales de la compañía INDUSTRIA PHARMA CGP
3 CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL CIA. LTDA.,
4 conforme el siguiente detalle: TRANSACCIÓN UNO: El señor
5 MARCO DANIEL MOYA CARRILLO cede cuarenta y cuatro
6 participaciones sociales en la compañía INDUSTRIA PHARMA
7 CGP CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL CIA. LTDA.,
8 esto es cuarenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e
9 indivisibles, totalmente pagaderas, en favor del señor JUAN
10 CARLOS BORJA CARRILLO. TRANSACCIÓN DOS: El señor
11 MARCO DANIEL MOYA CARRILLO cede veinte participaciones
12 sociales en la compañía INDUSTRIA PHARMA CGP
13 CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL CIA. LTDA., esto es
14 veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles,
15 totalmente pagaderas, en favor del señor PABLO FERNANDO
16 MOYA CARRILLO. TRANSACCIÓN TRES: El señor HERI DE
17 JESÚS NÚÑEZ LÓPEZ cede cuarenta y cuatro participaciones
18 sociales en la compañía INDUSTRIA PHARMA CGP
19 CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL CIA. LTDA., esto es
20 cuarenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e
21 indivisibles, totalmente pagaderas, en favor del señor JUAN
22 CARLOS BORJA CARRILLO. TRANSACCIÓN CUATRO: El señor
23 HERI DE JESÚS NÚÑEZ LÓPEZ cede veinte participaciones
24 sociales en la compañía INDUSTRIA PHARMA CGP
25 CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL CIA. LTDA., esto es
26 veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles,
27 totalmente pagaderas, en favor del señor PABLO FERNANDO
28 MOYA CARRILLO.- La cesión detallada incluye todos los

1 derechos habidos y por haber que correspondan a las
2 participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase, incluyendo
3 cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.-

4 **CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Por la presente cesión
5 de participaciones sociales, el capital social de la compañía
6 INDUSTRIA PHARMA CGP CORPORACION GRINA
7 PHARMACEUTICAL CIA. LTDA., queda integrado en la siguiente
8 forma:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	PARTICIPA- CIONES
MARCO DANIEL MOYA CARRILLO	USD. 136	USD. 136	-----	136
HÉRI DE JESÚS NÚÑEZ LÓPEZ	USD. 136	USD. 136	-----	136
JUAN CARLOS BORJA CARRILLO	USD. 88	USD. 88	-----	88
PABLO FERNANDO MOYA CARRILLO	USD. 40	USD. 40	-----	40
TOTAL	USD. 400	USD. 400	-----	400



1 **QUINTA: PRECIO Y CUANTÍA.** - Los comparecientes acuerdan
2 que el precio por cada participación social cedida es de un dólar
3 de los Estados Unidos de América, en tal razón, cada transacción
4 tendrá el siguiente monto: TRANSACCIÓN UNO: Cuarenta y
5 cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 44,00)
6 TRANSACCIÓN DOS: Veinte dólares de los Estados Unidos de
7 América (USD. 20,00) TRANSACCIÓN TRES: Cuarenta y cuatro
8 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 44,00)
9 TRANSACCIÓN CUATRO: Veinte dólares de los Estados Unidos
10 de América (USD. 20,00).- Tanto el CESIONARIO UNO como el
11 CESIONARIO DOS declaran recibir las participaciones sociales a
12 entera satisfacción, sin que tengan ningún reclamo que hacer en
13 lo posterior.- Por lo expuesto, la CUANTÍA del presente
14 instrumento es de CIENTO VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **SEXTA: CERTIFICACIÓN.**-
16 Se anexa como habilitante el certificado exigido por el artículo
17 ciento trece de la Ley de Compañías.- **SÉPTIMA: GASTOS E**
18 **IMPUESTOS.**- Los gastos, honorarios e impuestos que
19 ocasionaren la cesión, serán de cuenta de EL CESIONARIO UNO
20 y EL CESIONARIO DOS.- Usted señor Notario, se servirá agregar
21 las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente
22 instrumento.- Firmado).- Abogado Pablo Moya Carrillo, Abogado
23 con matrícula profesional signada con el número diez mil
24 cuatrocientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha.-
25 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que queda elevada a
26 escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de
27 la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de
28 los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y
2 ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de
3 todo lo cual doy fe.

4

5

6



7

MARCO DANIEL MOYA CARRILLO

8

C.C. 1711841880

9

10



11

HERI DE JESÚS NÚÑEZ LÓPEZ

12

C.C. 1711886205

13

14

15



16

JUAN CARLOS BORJA CARRILLO

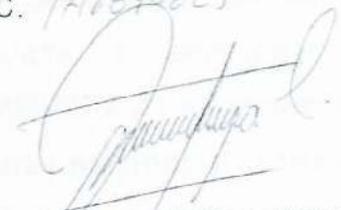
17

C.C. 171690805

18

19

20



21

PABLO FERNANDO MOYA CARRILLO

22

C.C. 1716165335

23

24

25

26

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

27

NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

28

El No...



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIA PHARMA CGP CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, en la oficina de la Compañía situada en la Calle Grecia N32-112 y Granja edificio Wynne, a los 15 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las 9h00 se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INDUSTRIA PHARMA CGP CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL CIA. LTDA. Preside la sesión en calidad de Presidente el señor Marco Daniel Moya Carrillo y actúa como secretario de la Junta en calidad de Gerente el señor Juan Carlos Borja Carrillo. Se encuentran presentes todos los socios de la compañía, a saber: Marco Daniel Moya Carrillo; y, Heri de Jesús Núñez López, representando la totalidad del capital de la compañía, por lo tanto, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente y Art. 11 de los Estatutos Sociales, y previa verificación por parte del señor Secretario de la Junta, de la asistencia del cien por ciento de los socios y por ende de las participaciones sociales de la compañía, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

I. Autorización de cesión de participaciones sociales

Los socios de la compañía proceden a tratar el **único punto del orden del día:**

El socio Marco Daniel Moya Carrillo manifiesta que es deseo de los socios de la empresa el ceder parte de sus participaciones sociales por así convenir a sus intereses.

Con el antecedente expuesto el señor Marco Daniel Moya Carrillo manifiesta su deseo de ceder cuarenta y cuatro participaciones sociales al señor Juan Carlos Borja Carrillo; y, ceder veinte participaciones sociales al señor Pablo Fernando Moya Carrillo. Las participaciones sociales son de un dólar de los Estados Unidos cada una de ellas.

Por su parte, el socio Heri de Jesús Núñez López manifiesta su deseo de ceder cuarenta y cuatro participaciones sociales al señor Juan Carlos Borja Carrillo; y, ceder veinte participaciones sociales al señor Pablo Fernando Moya Carrillo. Las participaciones sociales son de un dólar de los Estados Unidos cada una de ellas.

Al respecto de lo señalado, la Junta General de Socios de la compañía, somete a votación y resuelve por unanimidad autorizar a los socios Marco Daniel Moya Carrillo y Heri de Jesús Núñez López, las cesiones de participaciones que se detallan a continuación:

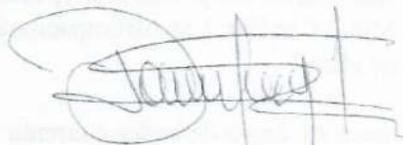
1. El señor **MARCO DANIEL MOYA CARRILLO** cede cuarenta y cuatro participaciones sociales en la compañía **INDUSTRIA PHARMA CGP CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL CIA. LTDA.**, esto es cuarenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, totalmente pagaderas, en favor del señor **JUAN CARLOS BORJA CARRILLO**.

2. El señor **MARCO DANIEL MOYA CARRILLO** cede veinte participaciones sociales en la compañía **INDUSTRIA PHARMA CGP CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL CIA. LTDA.**, esto es veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, totalmente pagaderas, en favor del señor **PABLO FERNANDO MOYA CARRILLO**.
3. El señor **HERI DE JESÚS NÚÑEZ LÓPEZ** cede cuarenta y cuatro participaciones sociales en la compañía **INDUSTRIA PHARMA CGP CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL CIA. LTDA.**, esto es cuarenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, totalmente pagaderas, en favor del señor **JUAN CARLOS BORJA CARRILLO**.
4. El señor **HERI DE JESÚS NÚÑEZ LÓPEZ** cede veinte participaciones sociales en la compañía **INDUSTRIA PHARMA CGP CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL CIA. LTDA.**, esto es veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, totalmente pagaderas, en favor del señor **PABLO FERNANDO MOYA CARRILLO**.

Las cesiones serán hechas sin reserva de ninguna clase, entregando a los cesionarios todos los beneficios existentes y que se espere existan por las participaciones sociales.

Concluido el conocimiento y resolución del punto del orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta.

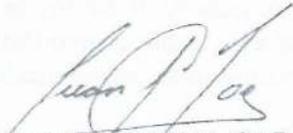
Reinstalada la sesión, el Secretario de la Junta procede a dar lectura del acta y la Junta General resuelve aprobarla por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10h00. Firman para constancia de lo actuado:



MARCO DANIEL MOYA CARRILLO
C.C. 171184188-0
Socio



HERI DE JESÚS NÚÑEZ LÓPEZ
C.C. 171188630-5
Socio



JUAN CARLOS BORJA CARRILLO
C.C. 171689082-5

Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios



CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente y representante legal de la empresa INDUSTRIA PHARMA CGP CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, celebrada el 15 de octubre de 2018, autorizó por unanimidad a los socios Marco Daniel Moya Carrillo y Heri de Jesús Núñez López la cesión de sus participaciones en la siguiente forma:

1. El señor MARCO DANIEL MOYA CARRILLO ceda cuarenta y cuatro participaciones sociales en la compañía INDUSTRIA PHARMA CGP CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL CIA. LTDA., esto es cuarenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, totalmente pagaderas, en favor del señor JUAN CARLOS BORJA CARRILLO.
2. El señor MARCO DANIEL MOYA CARRILLO ceda veinte participaciones sociales en la compañía INDUSTRIA PHARMA CGP CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL CIA. LTDA., esto es veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, totalmente pagaderas, en favor del señor PABLO FERNANDO MOYA CARRILLO.
3. El señor HERI DE JESÚS NÚÑEZ LÓPEZ cede cuarenta y cuatro participaciones sociales en la compañía INDUSTRIA PHARMA CGP CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL CIA. LTDA., esto es cuarenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, totalmente pagaderas, en favor del señor JUAN CARLOS BORJA CARRILLO.
4. El señor HERI DE JESÚS NÚÑEZ LÓPEZ ceda veinte participaciones sociales en la compañía INDUSTRIA PHARMA CGP CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL CIA. LTDA., esto es veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, totalmente pagaderas, en favor del señor PABLO FERNANDO MOYA CARRILLO

Por la cesión de participaciones autorizada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	PARTICIPA- CIONES
MARCO DANIEL MOYA CARRILLO	USD. 136	USD. 136	-----	136
HERI DE JESÚS NÚÑEZ LÓPEZ	USD. 136	USD. 136	-----	136
JUAN CARLOS BORJA CARRILLO	USD. 88	USD. 88	-----	88
PABLO FERNANDO MOYA CARRILLO	USD. 40	USD. 40	-----	40
TOTAL	USD. 400	USD. 400	-----	400



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711841880

Nombres del ciudadano: MOYA CARRILLO MARCO DANIEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MEDICINA Y CIRUG.

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MOYA MARCO PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRILLO OLGA BEATRIZ

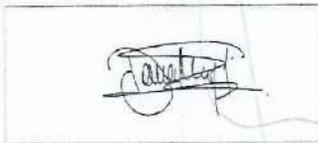
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 189-166-34468



189-166-34468

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MOYA CARRILLO MARCO DANIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-07-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **171184188-0**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROTECCIÓN DEL PACIENTE
 DR. MEDICINA CIRURGIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOYA MARCO PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO OLGA BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-01-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-23

NOTARIA DECIMA QUINTA
 QUITO
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso

Y4344V4442
 Ecuador
 000771880


 DIRECTOR GENERAL


 PRESIDENTE DEL COLEGIO


CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DEL FEBRERO 2012

014
 JUNTA 145

014 - 026
 NUMERO

1711841880
 CÉDULA

MOYA CARRILLO MARCO DANIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

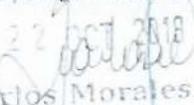


PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTON
BEUSARIO GUEVEDO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 2



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 fojas es igual al documento original presentado ante mí
 Quito,

22 OCT 2018

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716890825

Nombres del ciudadano: BORJA CARRILLO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BORJA CARRILLO HECTOR MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRILLO OLGA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCÓ - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-166-34563



187-166-34563

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO GENERAL DE IDENTIFICACION



N. 171689082-5
CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BORJA CARRILLO JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1995-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BORJA CARRILLO HECTOR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARRILLO OLGA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO
2016-03-03
FECHA DE EXPIRACION 2026-03-03



[Signature]
[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION

001 JUNTA N°

001-102 NUMERO

1716890825 CECULA

BORJA CARRILLO JUAN CARLOS APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
SAN JUAN PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION

ZONA: 6



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 hoja(s) es igual al documento original presentado ante mí

Quito, 17 de AGOSTO de 2018
[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1716165335

Nombres del ciudadano: MOYA CARRILLO PABLO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARVAJAL AVILA GABRIELA DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 20 DE NOVIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: MOYA MARCO PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRILLO OLGA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-166-34531



184-166-34531

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA N. 171616533-5
APELLIDOS Y NOMBRES MOYA CARRILLO PABLO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GABRIELA DE LOS ANGELES CARVAJAL AVILA



INSTRUCCION SUPERIOR ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MOYA MARCO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CARRILLO OLGA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EMISION

QUITO
2018-04-18
FECHA DE EXPIRACION
2028-04-18

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
A PROPOSITO DE CRE



014 JUNTA No

014 - 027 NUMERO

1716165336 CEDULA

MOYA CARRILLO PABLO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
QUITO CANTON ZONA 2
BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 fojas es igual al documento original presentado ante mí en Quito,

22 OCT 2018
[Signature]

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711886505

Nombres del ciudadano: NUÑEZ LOPEZ HERI DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/AMBATILLO

Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: NUÑEZ TORRES LUIS AURELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ PAREDES AMADA GRINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 182-166-34495



182-166-34495

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

171188650-5



CIDADANIA
NÚÑEZ LOPEZ
HERI DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
AMBATILLO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NÚÑEZ TORRES LUIS AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ PAREDES AMADA GRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-11-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-18



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



023
JUNTA No

023 - 133
NUMERO

1711886505
CEDULA



NÚÑEZ LOPEZ HERI DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2



NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 1 hoja(s) es igual al documento original
presentado ante mí
Quito,
[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

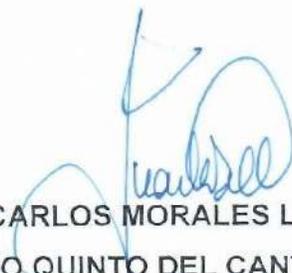


ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por: **MARCO DANIEL MOYA CARRILLO** y **HERI DE JESUS NUÑEZ LOPEZ** a favor de: **JUAN CARLOS BORJA CARRILLO** y **PABLO FERNANDO MOYA CARRILLO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de octubre del dos mil dieciocho.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000069918



20181701001002502



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001002502

MATRIZ	
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7950

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA CARRILLO PABLO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716165335
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04697

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**PÁGINA
EN
BLANCO**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz de constitución de la compañía denominada: "INDUSTRIA PHARMA CGP CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL CIA. LTDA.", celebrada en esta notaría, el dieciocho de agosto del dos mil catorce. -

Quito, veinticinco de octubre del dos mil dieciocho. -




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	121639
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1114
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /22/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA PHARMA CGP CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 128 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: EL SR MARCO MOYA CARRILLO CEDE 44 PARTICIPACIONES AL SR JUAN BORJA CARRILLO, Y 20 PARTICIPACIONES AL SR PABLO MOYA CARRILLO; EL SR HERI DE JESUS NUÑEZ LOPEZ CEDE 44 PARTICIPACIONES AL SR JUAN BORJA CARRILLO Y 20 PARTICIPACIONES AL SR PABLO MOYA CARRILLO .- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3326 DEL RMQ DE FECHA 28/08/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103